

MULTICIENCIAS, Vol. 8, N° Extraordinario, 2008 (205 - 212)
ISSN 1317-2255 / Dep. legal pp. 200002FA828

Aplicación de la lopna en las escuelas bolivarianas base para la formación del nuevo ciudadano

Yoleida Serrano de Parra y Gabriel Villa

Universidad Católica “Cecilio Acosta”.

E-mail: yserrano1960@hotmail.com; gvilla@hotmail.com

Resumen

La Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA) consagra los deberes y derechos que tienen los niños y adolescentes como ciudadanos y las responsabilidades que adquieren, así como el compromiso del Estado, la familia y la sociedad. Este artículo tiene el objetivo de analizar la aplicación de la LOPNA por parte de los docentes de las Escuelas Bolivarianas del estado Zulia. El estudio es de carácter analítico y con un diseño de campo. La muestra de estudio fue constituida por 100 docentes que laboran en las Escuelas Bolivarianas del estado Zulia, que al mismo tiempo son estudiantes de la Universidad Católica “Cecilio Acosta” (UNICA); se utilizó una muestra intencional no probabilística, representada por los estudiantes inscritos en el lapso 2-2007 en el Sistema a Distancia. Con la investigación se encontró que los docentes realizan actividades que propenden y coadyuvan al mejoramiento de vida de los niños y adolescentes, a través de la divulgación y defensa de los derechos de sus alumnos. Por lo que se recomienda insistir en el papel fundamental de los docentes y otros miembros de las instituciones educativas para promover conjuntamente la calidad y al bienestar de los niños y adolescentes.

Palabras clave: Lopna, escuela bolivariana, docentes.

The Implementation of the Bolivarian Lopna in Schools: Basis for the Formation of the New Citizen

Abstract

The Organic Law for the Protection of Children and Adolescents (LOPNA) enshrines the duties and rights of children and adolescents as citizens and the responsibilities they purchase, as well as the commitment of the State, the family and society. This article aims to analyze the implementation of the LOPNA by teachers of the Bolivarian schools in Zulia State. The study is analytical in nature and design field. The study sample consisted of 100 teachers working in the Bolivarian schools in Zulia state, at the same time are students at the "Cecilio Acosta" Catholic University (UNICA); used a probability sample not intentional, represented by students enrolled in the period 2-2007 in the system remotely. The research found that teachers are active and tend to contribute to improving lives of children and adolescents, through disclosure and defending the rights of their students. It is recommended that stress the fundamental role of teachers and other members of educational institutions to jointly promote the quality and welfare of children and adolescents.

Key words: Lopna, school bolivarian, teachers.

Introducción

En Venezuela el sistema educativo se fundamenta en los justificativos ético - políticos plasmados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, basado en la flexibilización curricular y otros contenidos desarrollados en diferentes Leyes, entre otras, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA), que demanda la participación e innovación de todos los sectores involucrados en el desarrollo de los niños y adolescentes.

La LOPNA es un instrumento jurídico que se fundamenta en la Doctrina de Protección Integral, que percibe al niño como persona en desarrollo, con derechos y responsabilidades inherentes a todos los seres humanos, brindándoles protección integral en la que deben participar el Estado, la familia y la sociedad como corresponsables de garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen sin discriminación alguna de las categorías de derechos como son supervivencia, protección, desarrollo y participación.

El proyecto de sociedad y país en construcción demanda la formación integral del hombre y la mujer venezolana, proceso estrechamente vinculado a una concepción de desarrollo humanista, sustentable y contextualizado en el ámbito local - regional. En correspondencia con estos cri-

terios, el profesional de la docencia debe asumir la producción del conocimiento más democrático, participativo e impicante, lo que requiere del desarrollo de variadas opciones epistemológicas y el diálogo de saberes.

El reencuentro con la idea Bolivariana corresponde a la escuela que conlleva la idea de cambio, de ruptura, de persistencia y de reflexión. El reencuentro con Bolívar, y con el gran innovador Simón Rodríguez, sirve para tomar ejemplo de quienes, contra toda clase de avatares, levantaron sus ideas, pensaron con cabeza propia, combinaron la reflexión y la acción, asumieron con todo empeño el compromiso de enfrentar el reto de sus tiempos y, precisamente por eso, trascendieron más allá de su época. (La Escuela Bolivariana les ofrece a los niños y adolescentes una atención integral basada en la satisfacción de las necesidades básicas, y además de dotar de habilidades y destrezas al estudiante que permita el desarrollo pleno de sus potencialidades como un ciudadano.

Este artículo, es parte de los resultados del Trabajo de grado de la Maestría en intervención social en la Universidad del Zulia, el cual tiene como analizar la aplicación de la LOPNA por parte de los docentes de las Escuelas Bolivarianas del Estado Zulia. Este trabajo está estructurado en tres partes: primero lo referido a las bases teóricas, otra

referente a la metodología, y por último se presentan los resultados y las consideraciones finales que enmarcan las ideas principales del estudio.

Ley orgánica para la protección del niño y del adolescente

Aguilera, A., León, M. y otros (2002), en la Tercera Reunión de la Red Latinoamericana de Escuelas Promotoras de la Salud, señalaron que los niños, niñas y adolescentes son ciudadanos con derechos y responsabilidades, además acotaron que esa condición sirve para el fortalecimiento de la participación social y de la democracia. En Venezuela, desde la implantación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por el país en 1990), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente (LOPNA) vigente desde el año 2000, se ha avanzado en el replanteamiento de la acción educativa que se desarrolla en el país, a la luz de estos novedosos instrumentos jurídicos; de forma que se fortalezca el ámbito educativo y se generen los canales para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La LOPNA es una ley orgánica que tiene por objeto garantizar a todos los niños y adolescentes, que se encuentren en el territorio nacional, el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías que a través de la Protección Integral que el Estado, la familia y la Sociedad deben brindarle desde el momento de su concepción. La LOPNA contempla al niño como un sujeto de derecho, a la libertad de opinión, de participación y de asociación a la seguridad social entre otros. La escuela se ha convertido en el espacio para el desarrollo integral, de protección y participación infantil.

Después de siete años de su entrada en vigencia en Sesión Plenaria de la Asamblea Nacional de fecha 14 de agosto 2007 se aprobó la Reforma de la LOPNA y al respecto el CECODAP (2007) manifestó que el país ha avanzado en la construcción de un nuevo paradigma sobre el papel y la visión que se debe tener de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas, titulares de derechos y responsabilidades sociales.

Educación Bolivariana

El compromiso del Ministerio del Poder Popular para la Educación consiste en que todas las escuelas venezolanas se conviertan en Escuelas Bolivarianas y esta denominación representa una gran responsabilidad por su conno-

tación histórica, ilustrada, nacionalista e internacionalista que evoca y a la vez convoca.

La Educación Bolivariana está inspirada en el árbol de las tres raíces personificadas por el maestro Simón Rodríguez, el Libertador Simón Bolívar y el Líder de la equidad social Ezequiel Zamora; sus pensamientos vienen a nutrir la educación en valores para todos y todas con el único fin de formar un ser íntegro, humanista, y cooperativo. La conjunción que permite la preparación de un individuo más humano y consciente de los problemas de su entorno y la realidad a la cual se debe enfrentar, es una tarea ardua que se inicia con los educadores, de ella dependerá el éxito de las nuevas generaciones y la construcción del país.

Simón Rodríguez, gran pedagogo e inventor, maestro del Libertador, fue deportado por luchar en contra del poder colonial en Caracas. En Europa se conoció bajo el nombre de Samuel Robinson. Enseñó siempre con sus métodos innovadores y llevó su instrucción a los sectores más humildes de la sociedad; dejó una frase que los bolivarianos han asumido como guía de sus acciones: “o inventamos o erramos”.

La referencia al Libertador Simón Bolívar tiene un profundo valor para los venezolanos, sus ideas y acciones constituyen una referencia ineludible de su nacionalidad. Al respecto, el entonces Ministerio de Educación y Deporte (2004) en un informe sobre las bases conceptuales, filosóficas y legales sobre el proyecto de Escuela Bolivariana, señaló lo siguiente:

Resaltar lo bolivariano nos dirige a lo mejor de nuestras tradiciones y a los fundadores de la Nación. Toda esta situación reivindica nuestras potencialidades y fortalezas como país y como pueblo. En consecuencia ello nos abre posibilidades para contextualizarlo y resignificarlo en nuestra realidad de hoy. No se trata, tampoco, de vivir del pasado sino de reconocernos en nuestro acervo, para asumir las responsabilidades que hoy corresponden y afrontar nuestros retos actuales.

Por último, Ezequiel Zamora, el caudillo popular de la Guerra Federal, tuvo un papel protagónico como conductor del pueblo venezolano durante la contienda civil entre liberales y conservadores. Expropiando a los terratenientes y repartiendo la tierra entre los campesinos, Ezequiel Zamora se levantó como un ejemplo de conducta entre los militares bolivarianos.

Desde esta perspectiva y a la luz de las ideas de estos insignes pensadores y emancipadores, la Educación Bolivariana se concibe como un proceso histórico-social, integral y permanente; sustentado en el preámbulo de la Constitu-

ción de la República Bolivariana de Venezuela. El Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007) plantea que a partir de las consideraciones anteriores, de los aportes realizados por distintas organizaciones vinculadas con la educación a nivel nacional e internacional y los postulados del pensamiento Robinsoniano, Bolivariano y Zamorano, se establecen cuatro pilares fundamentales para el desarrollo integral del nuevo ser social, humanista y ambientalista: Aprender a Crear, Aprender a Convivir y Participar, Aprender a Valorar y Aprender a Reflexionar.

De manera que, el reencuentro con la idea Bolivariana corresponde a la escuela que conlleva,

1. La idea de cambio, de ruptura, de persistencia y de reflexión. El reencuentro con Bolívar, y con el gran innovador Simón Rodríguez, sirve para tomar ejemplo de quienes, contra toda clase de avatares, levantaron sus ideas, pensaron con cabeza propia, combinaron la reflexión y la acción, asumieron con todo empeño el compromiso de enfrentar el reto de sus tiempos y, precisamente por eso, trascendieron más allá de su época.

2. Recordar que un pueblo es algo más que un grupo de gente sobre un territorio. Así, una nación se reconoce en su historia y sus referentes comunes, pero sobre todo se construye y reconstruye su acción diaria, en su capacidad para asumir un proyecto conjunto, en función de asumir los retos del momento.

Hacer educación es hacer del ciudadano el nuevo republicano bolivariano. Hacer democracia, es construir un espacio de todos, es decir, democratizar igualmente al espacio, como un todo.

3. El carácter bolivariano de las escuelas recuerda que los venezolanos son latinoamericanos y caribeños, y que como tales, tienen que ver y comprender hacia el sur, hacia Centroamérica y las Antillas, porque su suerte es necesariamente compartida y las posibilidades de futuro común están atadas a la capacidad de integración.

4. Asumir la nueva escuela venezolana como escuela bolivariana significa que no se puede quedar en el discurso educativo. El compromiso tiene que traducirse en las aulas, en una práctica pedagógica abierta, reflexiva y constructiva. Igualmente, en una relación amplia con la comunidad, signada por la participación auténtica y en un cambio efectivo del sistema escolar, sus concepciones, procedimientos y estilos, acordes con el propósito de construir una nueva ciudadanía.

Entonces, lo bolivariano se encuentra en la búsqueda de referentes comunes, en la disposición al cambio, en la responsabilidad de reconstruir la nación también desde la

escuela, en el carácter latinoamericano y caribeño y en el compromiso de convertir los ideales en realidades, las palabras en hechos.

Pero el proyecto de las escuelas integrales, y ahora de las llamadas escuelas bolivarianas, no sólo contempla la actividad escolar de todo el día. Implica, igualmente, otra serie de programas de vital importancia para mejorar el sistema educativo formal, los cuales, con base en las experiencias positivas en varios estados del país, y con excelentes resultados, impulsó el Ministerio de Educación a partir del año 1995, contando para ello con la participación de los gobernadores y alcaldes, ya que se ejecutaron en forma descentralizada. Entre ellos están el programa de alimentación escolar, las bibliotecas de aula, la informática como instrumento educativo y los proyectos pedagógicos de plantel y de aula.

Ahora bien, Cárdenas, A. (2002) señala que un punto favorable del proyecto de las escuelas bolivarianas consiste en que el docente tiene más tiempo y sosiego para dirigir, orientar y ayudar a sus alumnos en el proceso de aprendizaje, sin tener que limitarse a un proceso apresurado y meramente informativo, memorístico y repetitivo; y pueden incorporar otras actividades fundamentales para la formación integral de los alumnos.

Teniendo como centro de atención al sujeto, la Escuela Bolivariana se concibe como un Centro Educativo que consustanciado con el acervo histórico cultural de su comunidad, le ofrece al niño o adolescentes una atención integral basada en satisfacer necesidades básicas; dotar de habilidades y destrezas al estudiante que permita el desarrollo pleno de sus potencialidades como ciudadano crítico y creativo; en un ambiente acorde con las exigencias científico-tecnológica de la época; y por último vincular integralmente la comunidad con el proceso educativo que se lleva a cabo en la institución, bajo los principios de participación, democracia, transformación.

La educación bolivariana ha tratado de redimensionar la acción o praxis del ejercicio de la docencia. Está en cada uno de los venezolanos en darle el valor necesario a lo expresado en Constitución, artículo 102: "La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria..." y el artículo 104 llama profundamente a la reflexión: "La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad de comprobada idoneidad académica..."

La estructura del Modelo Curricular que establece la formación del educador, contempla tres grandes planos, según Leal, citado por Comisión Nacional del PNF (2006):

-Plano Teórico–Conceptual: es donde se encuentra el conjunto de saberes y conocimientos: filosóficos, políticos, sociales, pedagógicos, técnicos y científicos.

-Plano Empírico–Operativo: en el cual el estudiante en proceso de formación tiene contacto con realidades concretas de la escuela y la comunidad y se enfrenta a situaciones específicas de su acción formadora y formativa a las cuales responde.

-Plano de Contraste: permite al participante llegar a la síntesis, producto de la confrontación dialéctica entre la teoría y la realidad de su acción en contextos particulares; avanzar en la contraposición, complementación y contrastación de la práctica con la teoría; y de la teoría con la práctica; facilitar el proceso de reflexión sobre sus experiencias y las teorías estudiadas, de acuerdo con la intensidad, intereses y las exigencias de cada una de las realidades particulares donde se forma como educador o educadora.

En a Figura 1 se evidencia el punto de partida para formar al nuevo educador, desde el “Ser” como inicio en la vida del estudiante que tomó la decisión de formarse como educador. El Programa contempla cuatro componentes: Formación Socio–Cultural–Bolivariana, Formación Pedagógica General, Formación Especializada para la Educación Bolivariana y Vinculación Profesional Bolivariana.

Metodología

La investigación se ubica dentro del tipo de investigación analítica, por tanto que se busca analizar la aplicación de la LOPNA por parte de los docentes de las Escuelas Bolivarianas del Estado Zulia, y obtener un nivel de conocimiento de esta situación. Además, este trabajo es de campo, ya que se recoge la información directamente de los sujetos objetos de estudio, y se observa directamente a los grupos, fenómenos, hechos significativos, conductas, en donde éstos se desenvuelven, y de esta manera obtener una respuesta de causa y efecto.

La muestra del estudio estuvo representada por 100 docentes que trabajan en las Escuelas Bolivarianas que a su vez son estudiantes del Sistema a Distancia de Universidad Católica Cecilio Acosta (UNICA), inscrito en el lapso 2-2007. Se eligió esta muestra intencionalmente debido a que estos docentes conforman un grupo heterogéneo que componen el sistema modular de la educación básica de la región, en cuanto a que los estudiantes de Educación de la UNICA provienen de diferentes instituciones educativas de la región. En tal sentido se puede decir, que la muestra

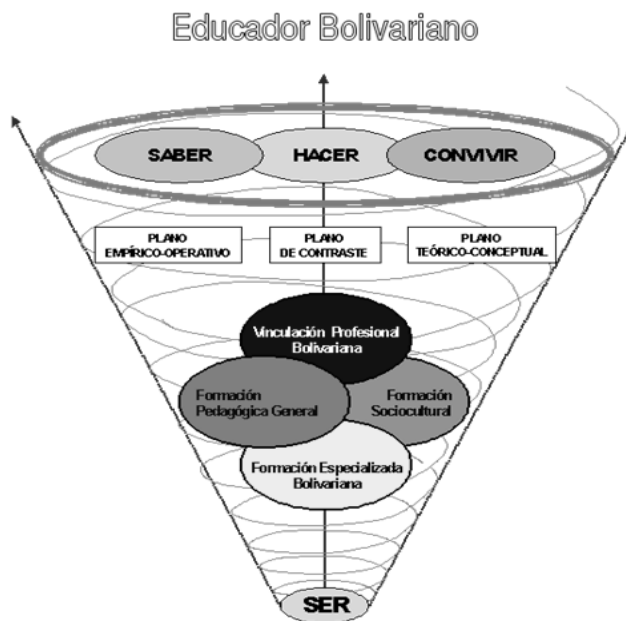


Figura 1. Componentes de la Estructura Curricular

Fuente: Comisión Nacional del PNFE (2006).

es representativa ya que contiene rasgos y factores característicos, propios de su población, permitiéndole a la investigadora, con sentido lógico, generalizar los resultados obtenidos.

Resultados

En el estudio se evidenció diferentes aspectos relacionados a la aplicación de la LOPNA en las escuelas bolivarianas. En cuanto a la capacitación de los docentes de las Escuelas Bolivarianas, se observó que el punto de partida de la estructura curricular de la Escuela Bolivariana es el “Ser” del educador, y esto conlleva a una preparación intelectual y moral de alta calidad; una entrega a la profesión por vocación; un respeto máximo por los derechos de los estudiantes y una conducta personal intachable.

Asimismo, en esta investigación se evidencia que los docentes se sienten respetados por la Dirección del Plantel Educativo donde prestan su servicio; además tienen motivación para hacer un buen trabajo, e igualmente valoran su trabajo como docente; reconocen la filosofía institucional de la escuela donde trabajan, y son solidarios con sus compañeros de trabajo. Por otro lado, en el ejercicio de la docencia en las escuelas bolivarianas se contempla cuatro componentes:

- Formación Socio-Cultural-Bolivariana: los docentes facilitan el conocimiento de la historia y geografía de Venezuela, de acuerdo a un ambiente de participación, consideran los aspectos socio-culturales en las clases que dictan para promover a sus estudiantes el pensamiento bolivariano; y comprenden el uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, de acuerdo a las posibilidades del plantel educativo.

- Formación Pedagógica General: los docentes bolivarianos emplean herramientas psicopedagógicas que les permite alcanzar un modo de actuación profesional de acuerdo a la Educación Bolivariana, utilizan estrategias de enseñanza que fomentan los principios de identidad nacional, constantemente usan métodos que involucran la investigación de sus alumnos.

- Formación Especializada para la Educación Bolivariana: los docentes identifican los fundamentos y características del Sistema Educativo Bolivariano, se apegan a las normas establecidas por la escuela; algunos conocen los postulados del árbol de las tres raíces de la educación bolivariana, y muy pocos docentes manifestaron conocer la relación LOPNA – Educación.

- Vinculación Profesional Bolivariana, aquí se concretan el accionar de los docentes en los diferentes escenarios de su ejercicio: la escuela y en general la comunidad, en relación a la temática de estudio. Los docentes reconocen y defienden los derechos deberes del niño en su escuela, promueven los derechos del niño en su escuela e involucran a los padres y representantes en las actividades sobre los derechos del niño y adolescente, además los docentes facilitan material a sus compañeros de trabajo sobre la LOPNA o derechos del niño, y exigen el cumplimiento de los deberes de sus alumnos.

En cuanto a la descripción de las actividades académicas realizadas por los docentes de las Escuelas Bolivarianas, se constata que algunos de ellos conocen la Ley Orgánica para la Protección de los Niños y Adolescentes (LOPNA) porque la ha estudiado por iniciativa propia, otros han asistido a cursos/talleres sobre la LOPNA, y en tantos otros asisten constantemente a jornadas sobre la LOPNA o derechos del niño en la escuela donde trabaja. Muy pocos han facilitado talleres sobre la LOPNA en su escuela u otra institución; pero la mayoría organizan proyectos educativos sobre los derechos del niño; y acondicionan el salón de clase con material alusivos a los derechos y deberes del niño y adolescente.

Por lo tanto, la aplicación de la LOPNA en las Escuelas Bolivarianas es una actividad que busca principalmente

una respuesta integral a las necesidades biosicosociales de niños y niñas, a través de alianzas y compromisos de todos los involucrados (niñas, niños, madres, padres, líderes sociales y comunitarios, autoridades, y por supuesto de los docentes, entre otros), para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población actual y futura.

Para ello, los docentes de las Escuelas Bolivarianas ejecutan gestiones ante los organismos de protección del niño y de los adolescentes. Estas acciones se caracterizan en primer lugar por el conocimiento de las funciones de los consejos de protección; y la ubicación del consejo de protección más próximo a la comunidad. En la actualidad, uno de los problemas sociales más graves que sufren los niños y adolescentes es el maltrato y la violencia, que puede producirse tanto en las familias como en las escuelas o cualquier otro ámbito donde se desenvuelven, los cuales producen daños intensos que perdurarán en el tiempo, significando un atentado contra su vida y su salud que se expresará en su desarrollo integral.

Son estos los momentos en los que la escuela y los docentes cumplen un rol importantísimo, puesto que es aquí donde se trasluce la segunda característica: la denuncia. En el caso de esta investigación, los docentes han denunciado a otros docentes y a padres y representantes que vulneran los derechos de los alumnos de la escuela antes los organismos competentes; esto evidencia que es fundamental que en las escuelas se lleven a cabo acciones dirigidas a la protección de los niños y adolescentes, las que deberán ser realizadas desde diferentes enfoques interdisciplinarios y desde diversas instituciones.

Una tercera característica es la responsabilidad. En términos generales, en la investigación se encontró que en las Escuelas Bolivarianas muy pocos docentes han sido denunciados por vulnerar los derechos de los alumnos de la escuela ante los organismos competentes, y muy pocos han sido sancionados administrativamente por vulnerar un derecho del niño o adolescente, esto hace pensar que en pocos casos son violados los derechos de los niños y adolescentes en las escuelas bolivarianas, porque en la actualidad los mecanismos de protección son conocidos por todos, incluyendo a los alumnos.

El papel de la escuela en relación con la defensa de los derechos de los niños y adolescentes se considera fundamental, ya que podría permitir un abordaje precoz que favoreciera una evaluación de la situación y de los daños que su violación implicaría.

En cuanto, al análisis de la actitud asumida por la comunidad educativa de las Escuelas Bolivarianas, se conoció que

los alumnos conocen sus deberes establecidos en la LOPNA; y por lo tanto constantemente cumplen las responsabilidades que establece la LOPNA; y muy poco alumnos exigen a sus docentes sus derechos, a través de amenazas.

Como se evidencia, el éxito en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en las escuelas bolivarianas, depende de que cada uno de los actores involucrados desarrolle su rol de manera efectiva y coordinada con los demás actores. Este paso está orientado a generar en la comunidad educativa el interés necesario para adelantar los esfuerzos destinados a identificar y proteger los derechos de los niños y adolescentes en la institución educativa, o desarrollar los planes de acción requeridos y a instruir y capacitar a todo el personal del centro educativo para comportarse adecuadamente frente a esta temática. Sin embargo, la conducta del docente respecto al abuso, maltrato y/o violencia de los niños debería ser responsable y comprometida, por ello es importante, realizar la comunicación del hecho a los organismos pertinentes a la brevedad posible.

Ahora bien, en las acciones de los docentes en cuanto a la aplicación de la LOPNA, se traducen los principios esenciales de esta Ley:

- Prioridad absoluta, los docentes consultados y sus compañeros tienen interés en cuanto al tema de los derechos de los niños y adolescentes;

- Corresponsabilidad, ya que en las escuelas bolivarianas los docentes facilitan e intercambian material sobre la LOPNA; y

- Principio de Igualdad y no discriminación, debido a que muy poco de los docentes consultados manifestaron que presencian acciones que vulneran los derechos de los alumnos en la escuela por parte de sus compañeros de trabajo

Por otra parte, en la comunidad educativa las acciones de los padres y representantes es de prioridad absoluta, para promover y desarrollar conjuntamente con los demás miembros actividades que propendan y coadyuven al mejoramiento en cuanto al logro de los objetivos de la educación, al mejoramiento de su calidad y al bienestar de los alumnos.

En el estudio se observa que pocos docentes presencian discusiones entre los padres y representantes de sus alumnos; además los docentes consultados reciben un buen trato por parte de los padres y/o representantes de sus alumnos; consideran que los padres y representantes tienen interés sobre el tema de los derechos del niño y adolescente. Los docentes consideran que muy pocos padres y representantes de sus alumnos tienen actitudes

hostiles con sus hijos; y por lo tanto cuentan, en términos generales, con la participación de los padres y/o representantes de sus alumnos en la defensa de los derechos del niño o adolescente.

Consideraciones finales

Esta investigación no solamente permite entender el papel de los docentes en la aplicación de la Ley Orgánica para la Protección de Niños y Adolescentes (LOPNA), sino, incluso, para valorar el grado de cohesión entre estos profesionales. De hecho, si se revisan los resultados de este estudio y los planteamientos sobre la educación bolivariana y la LOPNA puede observarse la importancia de que los docentes asuman su rol en la defensa y promoción de los derechos de los niños y adolescentes.

En síntesis, las ideas fundamentales que determinan la aplicación de la LOPNA por parte de los docentes de las Escuelas Bolivarianas del Estado Zulia, enmarca a saber los siguientes aspectos:

- Se identificó la capacitación de los docentes de las Escuelas Bolivarianas en cuanto a la estructura curricular de la Escuela Bolivariana, basado en el “Ser” del educador: preparación intelectual y moral; entrega a la profesión por vocación; entre otros. Además, los docentes reciben un trato respetuoso por la Dirección del Plantel Educativo donde presta su servicio; están motivados para realizar un buen trabajo porque valoran su labor de docente; reconocen la filosofía institucional de la escuela donde trabaja, y son solidarios con sus compañeros de trabajo. También en la capacitación están presentes los cuatro componentes en el docente: Formación Socio-Cultural-Bolivariana; Formación Pedagógica General; Formación Especializada para la Educación Bolivariana y Vinculación Profesional Bolivariana.

- Los docentes de las Escuelas Bolivarianas conocen la LOPNA por iniciativa propia, asistencia a cursos/talleres o jornadas realizadas en la escuela donde trabaja o en otras instituciones. Además, se conoció que muy pocos docentes han facilitado talleres sobre la LOPNA; pero la mayoría han organizado proyectos educativos sobre los derechos de los niños; y arreglan el salón de clase con materiales alusivos a los derechos y deberes del niño y adolescente.

- Los docentes de las Escuelas Bolivarianas, han denunciado ante los organismos competentes a docentes, padres y representantes que vulneran los derechos de los alumnos de la escuela ante este organismo u otros competentes. Muy pocos docentes han sido denunciados por vulnerar

los derechos de los alumnos de la escuela ante los organismos competentes, y muy pocos han sido sancionados administrativamente por vulnerar un derecho del niño o adolescente.

- Los docentes piensan que la actitud asumida por la comunidad educativa de las Escuelas Bolivarianas en cuanto a la aplicación de la LOPNA, es favorable. La acción de los alumnos demuestra que conocen y cumplen sus deberes y responsabilidades establecidos en la LOPNA; y muy poco alumnos exigen a sus docentes sus derechos, a través de amenazas. Por otra parte, las acciones de los padres y representantes, promueven y desarrollan conjuntamente con los demás miembros actividades que propenden y coadyuvan al logro de los objetivos de la educación y al mejoramiento de su calidad y al bienestar de los alumnos. Los docentes consideran que los padres y/o representantes tienen interés sobre el tema de los derechos del niño y adolescente.

En general, en las acciones de los docentes en cuanto a la aplicación de la LOPNA, se traducen los principios esenciales de esta Ley: prioridad absoluta, corresponsabilidad y principio de igualdad y no discriminación. En suma, las políticas de intervención social para la educación de niños, niñas y adolescentes dentro de las Escuelas Bolivarianas, establecen un proceso permanentemente innovador, contextualizado, con objetivos claros por fases, con métodos que guían el proceso formativo del nuevo ciudadano, con estrategias acordes a las condiciones específicas de los sujetos que permitan comprender, respetar y ayudar al niño, niña o adolescente como sujeto de derecho, participante y activo.

Referencias

- AGUILERA de Ángel, Aracelys; LEÓN, Marianela y otros (2002). **Niños, niñas y adolescentes como ciudadanos con derechos y responsabilidades para el fortalecimiento de la participación social y de la democracia**. Disponible: http://www.bvsde.paho.org/bvsdeescuelas/fulltext/iiiireunion/EPS_RED_PRESENT4.pdf [Consulta: 2007, diciembre 11]
- CÁRDENAS, Antonio Luís (2002). **Las Escuelas Bolivarianas**. EDUCERES. Año 6, No. 17. Caracas, Venezuela.
- CONSEJO NACIONAL DE DERECHO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (2003). **Qué es la Ley Orgánica para la Protección del Niños y Adolescentes? Disponible:** http://www.cndna.gov.ve/mas_comunes.htm [Consulta: 2007, diciembre 11]
- CECODAP (2007). **Comunicado Cecodap ante la reforma de la LOPNA**. Disponible: http://www.cecodap.org.ve/htm/ultimahora/CECODAP_ANTE_LA_LOPNA.htm
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE (2004). **Escuelas Bolivarianas: avances cualitativo del proyecto**. Intenso. Caracas, Venezuela.
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2006). **¿Qué es Escuela Bolivariana?**. Disponible: http://www.me.gov.ve/contenido.php?id_seccion=16&id_contenido=71&modo=2
- MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (2007). **Currículo Nacional Bolivariano**. Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano. Disponible: http://www.me.gov.ve/media/eventos/2007/dl_908_69.pdf
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. COMISIÓN NACIONAL DEL PNFE. (2005). **Programa Nacional de Formación de Educadores (PNFE)**. Disponible en: <http://www.misionsucrelara.gob.ve/documentos/pf/pnfe.pdf> [Consulta: 2006, noviembre 26]
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1999). **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. EDUVEN. Caracas, Venezuela.
- REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000). **Ley Orgánica de Protección del Niño y Adolescente UNICEF**. Caracas, Venezuela.